

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Fijación de Alimentos  
Ejecutante : María Eberyt Diaz Orjuela  
Ejecutado : John Fredy Rodríguez Niño  
Radicación : 201500291  
Sustanciación : 0054

Con la solicitud elevada por la demandante a este Despacho, y con las dificultades para el cobro de la cuota alimentaria, solicita que por favor le siga consignando en la cuenta de ahorros que se abrió en el banco agrario de Colombia de Girardot, para que le consignada la cuota, para ello oficiese al pagador.

De acuerdo a lo solicitado, El Despacho, ordenará Oficiar a la pagaduría de CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZA MILITARES- CREMIL- ubicado en la ciudad de Bogotá, para que proceda a consignar la cuota alimentaria, de ahora en adelante a la cuenta de ahorros de la demandante en el Banco Agrario de Colombia sucursal Girardot con # 4-312-20-00578-0 de la cuota alimentaria del joven JOHN EDUAR RODRIGUEZ DIAZ, como se ordenó en providencia del 16 de septiembre de 2021 y se comunicó mediante Oficio 1007-021 de fecha 11 de octubre de 2021.- Oficiese y alléguese copia de la certificación expedida por el Banco.

**NOTIFÍQUESE**



DIANA GICELA REYES CASTRO  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE  
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **006** del 29 de enero de  
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRES VELEZ VARGAS**  
Secretario